

VISTO:

El Expediente N° 64.953/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Marcela Romina VENENCIA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Análisis y Diseño de Sistemas del Instituto de Educación Superior N° 6021 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, Salta;

QUE a fs. 37 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 39 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 40 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 41 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 42 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 45 y 46 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Marcela Romina VENENCIA (D.N.I. N° 32.207.410) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés Técnico de la Carrera Técnico Superior en Análisis y Diseño de Sistemas del Instituto de Educación Superior N° 6021 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, Salta.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Marcela Romina VENENCIA (D.N.I. N° 32.207.410) en la asignatura Matemática I de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Álgebra, Matemática Discreta y Álgebra Vectorial y Elementos de Geometría de la Carrera Técnico Superior en Análisis y Diseño de Sistemas del Instituto de Educación Superior N° 6021 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, Salta.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR equivalencia parcial a la alumna Marcela Romina VENENCIA (D.N.I. N° 32.207.410) en la asignatura Nivel de Ofimática de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Tecnologías de la Información de la Comunicación, Seguridad Informática y Redes y Telecomunicaciones de la Carrera Técnico Superior en Análisis y Diseño de Sistemas del Instituto de Educación Superior N° 6021 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, Salta.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Marcela Romina VENENCIA deberá rendir un



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

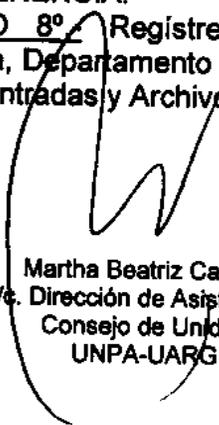
examen complementario sobre los temas que obran a fs. 42 según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la alumna Marcela Romina VENENCIA tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 6º.- NO OTORGAR equivalencia de ninguna índole a la alumna Marcela Romina VENENCIA (D.N.I. Nº 32.207.410) en la asignatura Matemática II de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Análisis y Diseño de Sistemas del Instituto de Educación Superior Nº 6021 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, Salta.-

ARTICULO 7º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Marcela Romina VENENCIA.-

ARTICULO 8º Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

517